



*ANUNCIO de 4 de abril de 2018 por el que se somete a información pública la petición de autorización administrativa previa de las instalaciones correspondientes al proyecto denominado "Reconfiguración topológica e instalación de unidad compacta de telecontrol y automatización en CD 76890 "Sec. Salud Ce. del Viento", sito en plaza Hermanos Mediero Encinas, en Badajoz". Ref.: 06/AT-1788/17717. (2018080763)*

A los efectos prevenidos en el Título IX de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en el Título VII, Capítulo II, del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa previa de las instalaciones que a continuación se detallan:

1. Denominación del proyecto: Reconfiguración topológica e instalación de unidad compacta de telecontrol y automatización en CD 76890 "Sec. Salud Ce. del Viento", sito en plaza Hermanos Mediero Encinas, en Badajoz.
2. Peticionario: Endesa Distribución Eléctrica, SLU, con domicilio en Parque de Castelar, 2, 06001 Badajoz.
3. Expediente/s: 06/AT-1788/17717.
4. Finalidad del proyecto: Mejora de las condiciones de seguridad y calidad del suministro en la zona.
5. Instalaciones incluidas en el proyecto:

En el CD:

- Motorización de las celdas de MT existentes e instalar una nueva celda de MT, quedando la configuración final de las celdas (3L+S).
- Instalación de una unidad compacta de telecontrol y automatización para las celdas de MT.

Línea subterránea de MT:

- Se retranquea la línea subterránea existente entre el CD 62194 " Ce. del Viento6" y el CD 62181 "Vaguadas 7", desconectando dicha línea del CD 62194 y conectándola en el CD 76890 "Sec. Salud Ce. del Viento".



6. Evaluación ambiental: No es de aplicación ningún trámite de evaluación de impacto ambiental de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.
7. Resolución del procedimiento: De conformidad con lo establecido en el Decreto 221/2012, de 9 de noviembre, sobre determinación de los medios de publicación de anuncios de información pública y resoluciones y de los órganos competentes para la resolución de determinados procedimientos administrativos en los sectores energético y de hidrocarburos, pondrá fin al procedimiento la resolución del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz.
8. Tipo de bienes y derechos afectados: No se producen afecciones distintas de las ya consolidadas.

Todo ello se hace público para conocimiento general, y especialmente de los titulares cuyos bienes o derechos pudieran verse afectados por el proyecto, pudiendo ser examinada la documentación correspondiente durante un período de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en las oficinas de este Servicio, sitas en avda. Miguel Fabra, número 4 (Pol. Ind. "El Nevero"), de la localidad de Badajoz, de lunes a viernes, en días hábiles, en horario de 9:00 a 14:00 horas.

Durante el plazo indicado anteriormente, los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen pertinentes, que deberán ser remitidas a este Servicio, efectuando su presentación en cualquiera de los registros y oficinas relacionados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Badajoz, 4 de abril de 2018. El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

• • •

*ANUNCIO de 5 de abril de 2018 por el que se somete a información pública la petición de autorización administrativa previa de las instalaciones correspondientes al proyecto denominado "Reconfiguración topológica e instalación de unidad compacta de telecontrol y automatización en CD 107338 "Scto. Polígono Chaparral", de La Albuera". Ref.: 06/AT-1788/17721. (2018080755)*

A los efectos prevenidos en el Título IX de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en el Título VII, Capítulo II, del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por